

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24023** HUESCA

Edicto

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Jdo. 1.<sup>a</sup> Inst. e Instrucc. n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, Sección I Declaración Concurso 167 /2013 y NIG n.º 22125 41 1 2013 0017333 se ha dictado en fecha treinta de Mayo de 2013 Auto declaración de concurso del deudor Puertas Marcos y Molduras, S.L., con CIF. B22217129, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C. Huesca, 94 de Monzón (Huesca).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal al economista D. Víctor Vidal Roy, con domicilio postal en Calle Coso Alto, 33, 1º izquierda, teléfono 974228762, fax 974229454 y dirección electrónica [duvisa@economistas.org](mailto:duvisa@economistas.org) señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Huesca, 30 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130036081-1